

1027-02-021212 – Modifica el Anexo del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

Se acordó modificar el Anexo del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, reemplazando la letra a) por la siguiente:

“ a) El valor de la CRM antes indicado se corregirá, diariamente, en 0,008099% entre el 10 de enero de 2003 y el 9 de enero de 2004, ambas fechas incluidas”.